MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII[a] REGION

Cerro Sombrero, 05 de diciembre de 2012.-

NUM **992** /(SECCION B)

VISTOS:

1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.

2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.

3) El Presupuesto Municipal año 2010.

4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Nº 966 de Horas Extraordinarias.

D E C R E T O

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. MAURO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal Grado 9º de la E.S.M., efectuadas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2012.

2º PAGUESE las horas extras acumuladas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI
Alcalde